



## TRASLADO DE ACUERDO

**ASUNTO:** ADJUDICACIÓN DE CONTRATACIÓN LAS ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE EN LOS CENTROS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LOS CURSOS 2016/2017 Y 2017/2018

**EXPEDIENTE:** SE-PC 21/2016

Con fecha 20 de Julio 2016, la Junta de Gobierno Local, adopto un acuerdo del 1 siguiente tenor literal:

“Visto el expediente nº SE-PC 21/2016 relativo a la de las actividades de tiempo libre en los Centros de Participación Ciudadana y atendido que:

1. Con Acuerdo de Junta de Gobierno de 11 de Mayo de 2016 fue aprobado el expediente de contratación y los Pliegos de Cláusulas administrativas y de Prescripciones Técnicas de la referida contratación y 1 Junta de Gobierno de 9 de Junio de 2016 acordó la subsanación de un error material en los mismos.

2. Convocada la oportuna licitación (BOP 23 de Mayo de 2016 y 6 de Junio de 2016) y previos los trámites establecidos legalmente para el procedimiento abierto, se presentaron las siguientes proposiciones:

- 1.- ANA CAÑEDO LÁZARO
- 2.- FORMACAL
- 3.- SONIA SEVILLANO TEJERA
- 4.- HUMANUS SERVICIOS SOCIALES

3. Con fecha 14 de Junio se celebra la primera Mesa de Contratación en la que se procedió a la apertura del sobre nº 1 y nº 2 a la vista de cuyo contenido acordó excluir la oferta presentada por D<sup>a</sup> Ana Isabel Cañedo Lázaro por no adjuntar la oferta técnica en soporte CD por lo que no puede ser cotejada la versión en papel indebidamente presentada al no estar foliada e incumplir el número de páginas exigidas en el cuadro de características particulares, estimando la Mesa que dichas deficiencias suponen un modelo de presentación de la oferta sustancialmente diferente de lo establecido en el punto G”

4. El 24 de Junio de 2016, la Mesa de Contratación de conformidad con el informe técnico, acuerda otorgar la siguiente puntuación a los proyectos técnicos presentados por los licitadores:

<b>Nº Plica</b>	<b>EMPRESAS</b>	<b>VALORACIÓN APARTADO H2.1 (30 puntos)</b>	<b>VALORACIÓN APARTADO H.2.2 (10 puntos)</b>	<b>TOTAL (40 puntos)</b>
2	FORMACAL, S.L	22,50	7,50	30,00
3	SONIA SEVILLANO TEJERA	18,75	0,00	18,75
4	HUMANUS SERVICIOS SOCIALES. S.LU	26,25	10,00	36,25



De conformidad con lo establecido en el punto H.2.- del cuadro de características particulares donde se establece que “dada la importancia de los criterios no matemáticos para precisar el alcance de las prestaciones que se han de ejecutar para satisfacer las necesidades que se pretenden cubrir con este contrato, se rechazarán las ofertas que no alcancen una valoración de 20 puntos en la valoración de los criterios valorables mediante un juicio de valor “, la Mesa, acuerda rechazar la propuesta presentada por D<sup>a</sup> Sonia Sevillano Tejera que tiene una valoración de 18,75 puntos en la valoración de las proposiciones técnicas no valorables matemáticamente, al no superar el umbral de los 20 puntos.

Procediéndose seguidamente a la apertura de las proposiciones económicas y efectuadas las valoraciones correspondientes, resulta:

<b>Nº Plica</b>	<b>EMPRESAS</b>	<b>PRECIO OFERTADO</b>	<b>PUNTUACIÓN OBTENIDA</b>
2	FORMACAL, S.L	14,31€	60,00 puntos
4	HUMANUS SERVICIOS SOCIALES. S.LU	15,00€	35,50 puntos

Concluyendo el total de las valoraciones:

<b>Nº Plica</b>	<b>EMPRESAS</b>	<b>VALORACIÓN PROPOSICIONES TÉCNICAS NO VALORABLES MATEMÁTICAMENTE</b>	<b>VALORACIÓN PROPOSICIONES TÉCNICAS VALORABLES MATEMÁTICAMENTE</b>	<b>TOTALES</b>
2	FORMACAL, S.L	30,00	60,00	90
4	HUMANUS SERVICIOS SOCIALES. S.LU	36,25	35,50	71,75

**5.-** A la Vista de lo expuesto la Mesa de Contratación acuerda elevar la propuesta de adjudicación del contrato de actividades del tiempo libre de los centros de Participación Ciudadana a FORMACAL S.L. por un precio de 14,31€ (IVA no incluido) .

**6.-** La empresa FORMACAL S.L.. dentro el plazo concedido ha presentado la documentación que la efecto se le ha requerido, en función de lo establecido en el art. 151 del Texto Refundido de la Ley de contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto legislativo 3/2001, de 14 de noviembre así como en la Cláusula 6.5.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Ha constituido fianza por importe de 6.451,20€, con fecha 8 de Julio de 2016.

**6.-** El órgano competente para la aprobación de la presente contratación es la Junta de Gobierno Local.

Por lo expuesto, **SE ACUERDA**

**PRIMERO.-** Declarar válido el acto licitatorio

**SEGUNDO.-** Inadmitir la proposición presentada por D<sup>a</sup> Ana Isabel Cañedo Lázaro por presentación indebida de la oferta.



**TERCERO.**- Rechazar la oferta presentada D<sup>a</sup> Sonia Sevillano Tejera de conformidad con lo establecido en el punto H.2.- del cuadro de características particulares, al no alcanzar su propuesta técnica no valorables matemáticamente, el umbral de los 20 puntos.

**CUARTO.**- Adjudicar el contrato de servicios para la ejecución de las actividades de tiempo libre en los centros de Participación Ciudadana durante los cursos 2016/2017 y 2017/2018 a la empresa FORMACAL S.L., con NIF B-24272981, con domicilio en Avda. del Euro 7 Edif. Piso 2 Pta 210.- 47009 Valladolid por un precio de 14,31€/hora (IVA excluido).

**QUINTO.**- Para hacer frente a los gastos del contrato no es preciso comprometer gasto alguno, ya que el contratista se cobrará con las aportaciones de los usuarios.

**SEXTO.**-Formalizar el correspondiente contrato en documento administrativo ante fedatario público municipal, actuando como representante municipal el Excmo. Sr. Alcalde o Sr. Concejal de participación Ciudadana. Juventud y Deportes, asimismo se requiere a la empresa adjudicataria que concurra a dicha formalización en la fecha que le sea señalada por el Ayuntamiento, dentro del plazo máximo de 15 días desde que el adjudicataria haya recibido la notificación del presente acuerdo de adjudicación. De no formalizarse el contrato por causas imputables al contratista, se reclamarán al contratista los daños y perjuicios correspondientes. En ningún caso podrá comenzarse la ejecución del contrato sin su previa formalización

*Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos, en Valladolid a 20 de Julio de 2016*

EL SECRETARIO GENERAL, P.D.  
LA TECNICO DEL AREA DE PARTICIPACION CIUDADANA,  
JUVENTUD Y DEPORTES

M<sup>a</sup> Eugenia Pérez Rodríguez  
(firmado electrónicamente)



Ayuntamiento de  
**Valladolid**

## **Resumen de Firmas**

Pág.1/1

Título:TRASLADO ACUERDO DE ADJUDICACION